

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En virtud de instrucciones recibidas de la superioridad, todos los Ayuntamientos de esta provincia podrán recibir donativos o aportaciones en metálico para la suscripción nacional abierta para los damnificados de Barcelona, ingresándolas el día 15 del actual en las cuentas corrientes que con el nombre "Pro-damnificados de Barcelona Gobierno Civil" figura abiertas en los Bancos España, Español de Crédito, Asturiano, Herrero, Popular Español, Ibérico Central, y Caja de Ahorros de Asturias, o bien directamente en este Gobierno Civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los fines del más exacto cumplimiento por parte de todos los señores Alcaldes.

Oviedo, 3 de octubre de 1962.—El Gobernador Civil Interino, Serafín Jurado Pérez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Don Serafín Jurado Pérez, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Hago saber por la presente, que en el recurso contencioso - administrativo de que se hará mención se dictó la siguiente Providencia.

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: Jurado Pérez.—R. Caravera.—G. del Casero.

Oviedo a diecinueve de sep-

tiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan por le Procurador don Luis Miguel García Bueres en nombre de la Comunidad de Bienes "Ceferino Ballesteros e hijos" integrada por don Serafín Ballesteros Llaca; doña Faustina Ballesteros Llaca asistida de su esposo don Francisco Parga Rapa y doña Josefina Ballesteros Llaca asistida de su esposo don Javier Rivera Zapata y doña Covadonga Ballesteros Llaca asistida de su protutor don Javier Rivera Zapata; y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene y como se pide desglóse la copia de escritura de poder que presenta dejando nota bastante en autos.

Se tiene por interpuesto recurso contencioso - administrativo por la Comunidad de Bienes "Ceferino Ballesteros e Hijos" contra fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Gijón, recaído el expediente número tres de 1962, incoado contra la sanción y comiso de impuestos por la Aduana de Avilés como consignatarios de la motonave inglesa Somes Isle y contra el acuerdo de aquéllos de comiso y sanción.

Réclámese el expediente administrativo de la Junta Arbitral de la Aduana de Gijón que deberá remitir en el plazo de veinte días y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la interposición del presente para conocimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración, a cuyo fin diríjase atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con testimonio de la presente.

Así lo acordaron los señores del Tribunal y firma el Excelentísimo señor Presidente.—Certifico. Fir-

mados y rubricados.—Serafín Jurado Pérez.—R. Caravera.—G. del Casero.—Luciano Hernández.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Marcelino Vega Pérez hijo de José y de Josefa, nacido en Perlora de Carreño, Oviedo el día veintitrés de abril de mil ochocientos noventa y seis, el que se ausentó a Cuba en el año mil novecientos dieciséis, teniéndose del mismo alguna noticia, pero sin concretar nunca cual era su actividad, no regresando a España jamás y desde hace treinta y dos años no se ha vuelto a tener ninguna noticia suya, y cuantas cartas se le dirigieron resultaron incontestadas. Se practicaron por ello diversas gestiones, bien con conocidos suyos, radicantes en aquella isla, bien con las autoridades consulares, resultando negativas tales gestiones puesto que quienes lo conocían de España, manifestaron no tener noticias suyas desde aquella remota fecha.

Dado en Gijón a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario Román Rodríguez Sánchez.

2-1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en la Regla 71 de la R. O., de 25 de junio de 1914, se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Junta Pericial de Mieres que con fecha 24 de septiembre del año en curso han sido aprobadas por la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, las características (1.º y 2.º período) del nuevo Catastro de rústica de dicho término.

Oviedo, 1 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial.

—:—

DELEGACION DE HACIENDA CONVENIOS DEL IMPUESTO DE TIMBRE DEL ESTADO

Extractos de acuerdos de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Almacenistas de frutas y verduras de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Documentos de cargo y descargo, extractos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberaforios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de venas.

minas y facturas de ventas.

Comisión mixta a) Por la agrupación.—Titulares: Don Benigno Menéndez Fernández, don Anto-

nio Muñoz Alvarez y don Nicolás Alejos Pino.

Suplentes: Don Fidel Fernández Alejos, don Ricardo Díaz y doña Angeles Fernández Martínez.

b) Por la administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Detallistas de Droguería y Perfumería de Oviedo, Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: don Francisco Alvarez, Alvarez don Diego González Díaz y don Ramón Magdalena Martínez.

Suplentes: Don Paulino Alvarez López, don Juan Fernández Gutiérrez y don Honorio Sanz Navarro.

b) Por la Administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1963.

Agrupación: Rematantes y aserradores, almaceneros e importadores de madera.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión mixta a) Por la agrupación.—Titulares: Don Mariano Fernández González, Don Folgueras y Fanjul y don José García Porrilla.

Suplentes: Don Faustino Díaz Villazón, don Candido Montes Vividares y don José Manuel Solar.

b) Por la administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Carpinterías y ebanisterías.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Alfredo Miranda, don José María Alvarez Azcano y viuda de Guillermo Rodríguez.

Suplentes: Don José Manuel Alvarez Alonso, don Joaquín Fanjul Sánchez y don Ramón Caveda Fernández.

b) Por la Administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado.

don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Vendedores de aparatos de uso doméstico.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión mixta a) Por la agrupación.—Titulares: Don Joaquín González Menéndez, don Alberto Onís Alonso y don Mercurio Martínez Rodríguez.

Suplentes: Don Faustino acabal Flores, don Juan Menéndez Mori y don Félix Pérez Fernández.

b) Por la administración.—Titulares: don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Recuperadores de chatarra Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de

Hechos imponible: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión mixta a) Por la agrupación.—Titulares: Don Leoncio Redondo Rodríguez, don Bernar-

dino Sánchez Riego y don Heraclio Iglesias Martínez.

Suplentes: Don Gregorio Blanco Blanco, don José Alvarez Fernández y don Luis Arias Fernández.

b) Por la administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Comercio del automóvil.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación. Titulares: Don Abundio Gascón Fernández, don Alfonso Rivaya Riaño, y don Sixto Cerra Martínez.

Suplentes: Don Rogelio Martínez Martínez, don Fernando Urquiola y don Juan Ignacio Echevarría.

b) Por la Administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Talleres de Reparación de automóviles de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión mixta a) Por la agrupación.—Titulares: Don Rogelio Martínez Martínez, don Emilio Martínez Herrero y don Angel Alvarez Morán.

Suplentes: Garaje Conde, Carrocerías Rodríguez y talleres mecánicos Pedregal.

b) Por la administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pererira, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Joyería, Platería, Bisutería de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Pedro Alvarez Miranda, don Ignacio González Migoya y don Teodosio Moyano Valdajos.

Suplentes: Don Jesús Aparicio Gutiérrez, don Francisco Santirso Alonso y don Adolfo Eusebio Tuñón.

b) Por la Administración. Titulares: Don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre, don José Ramón Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas,

Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Detallistas de ferretería.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulo, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión mixta a) Por la agrupación.—Titulares: Don Manuel Huete Campos, don Emilio Rodríguez Mendivil y don Alberto Cuesta.

Suplentes: Don José García García, Domingo Leguina y don Luis Zapatero Díez.

b) Por la administración.—Titulares: Don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre, don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo, 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Emisoras de radio-difusión.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión mixta a) Por la agrupación.— Titulares: Don José Luis Vallina Gutiérrez, Ismael Arias.

Suplentes: Radio Luarca y Radio Langreo.

b) Por la administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Agencias de publicidad de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión mixta a) Por la agrupación.—Titulares: Don Benito González Castañeda, don Alberto Fernández Perotti y don Manuel González Bru.

Suplentes: Publicidad Alas, don Salvador González Giraldo y don Enrique Alba Rato.

b) Por la administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Do Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Impresas, tipografías y manipuladores de papel y cartón.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxilia-

res contabilidad, rótulos recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión mixta a) Por la agrupación.—Titulares: Don José García de la Noceda, don Daniel García y don Juan González Wes.

Suplentes: Don Julio García, do Francisco Frade y don Manuel López Fernández.

b) Por la administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereria, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría, Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Periódicos y revistas de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rótulos, recibos y cartas acuses documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión mixta a) Por la agrupación.—Titulares: Don Jaime Polanco Villazán, don Luis Aguardo Moral, y don Antolín Velasco Sanz.

Suplentes: Don Juan González Wes, don Eladio Azcárate de la Vallina y don José Fernández Argüelles.

b) Por la administración.—Titulares: Don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez Inspector Regional de Timbre.

—:—

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Confeccionistas mayoristas de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias cartas, libros auxiliares contabilidad, rúbricos recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión mixta a) Por la agrupación.—Titulares: Confeccionistas asturianas Camino S. A. y don Francisco J. Moro Rodríguez.

Suplentes: Sin designar.

b) Por la administración.—Titulares: don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre, don Manuel Fidalgo Pereira Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado, y don Emilio Fernández García Inspector Diplomado presididos por don Rafael Sarandeses Pérez Inspector Regional de Timbre.

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Minoristas de Tejidos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Documentos de cargo y descargo, extractos y liquidaciones, nombramientos empleados, contratos de trabajo, copias de cartas, libros auxiliares contabilidad, rúbricos recibos y cartas acuses, documentos liberatorios en general, justificantes de caja, nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Julio Rojo Melero, don Andrés Fernández Fernández y don Jesús Lucio Abad Alvarez.

Suplentes: Don Mariano Gerboles Arros, don José Alvarez Morán y don Luis Cervero Lorences.

b) Por la Administración. Titulares: Don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre, don José R. Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre y don José L. de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: Don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado, don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE SOBRESCOBIO

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento el Anteproyecto de un Presupuesto extraordinario para la ejecución de varias obras de carácter municipal, cuyo estado de ingresos se nutrirá con cargo a los fondos concedidos por la Excelentísima Diputación provincial dentro del Plan de Cooperación del bienio 1960-61; otras subvenciones particulares, y, en parte, con el superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1961, queda expuesto al público dicho documento y sus anexos en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones pertinentes, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sobrescobio, 29 de septiembre de 1962.—El Alcalde.

Anuncio

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta de aprovechamientos maderables, comprendida por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia en el Plan de aprovechamientos Forestales de 1962 a 1963 y consistente en la corta de 33 robles con 4 metros cúbicos; 18.549 castaños, con 1.152 metros cúbicos; y 23 pies de castaño leñoso, con 8 metros cúbicos de leña en el monte de los del catálogo de U. P. número 230 "Isorno", de la pertenencia de esta Entidad, la cual fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 195 de fecha 28 de agosto último, nuevamente y en cumplimiento a los preceptos reglamentarios que rigen en la materia, a medio del presente se anuncia segunda subasta de dichos aprovechamientos en las mismas

condiciones que la primera, insertas en el expresado Diario Oficial, para la cual rigen, entre otros, los siguientes particulares.

1.º En la licitación el tipo base de subasta es de 185.000 pesetas, y el precio índice de 231.250 pesetas.

2.º El modelo de proposición se ajustará al publicado en dicho BOLETIN OFICIAL.

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace presente:

Que el acto de la subasta tendrá lugar en estas Consistoriales al día siguiente de transcurridos diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las once de su mañana.

Que las proposiciones para tomar parte en la misma deberán ser presentadas en la Secretaría Municipal, de once a trece, desde el día siguiente a esta publicación hasta el anterior en que ha de celebrarse aquélla, debidamente reintegradas.

Sobrescobio, a 1 de octubre de 1962.—El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENDRIGA (SOMIEDO)

Anuncio

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de Oviedo, y con estricta sujeción al pliego de condiciones, tendrá lugar en esta Entidad, el día 14 de octubre, a las once horas, la subasta de los productos que se dirán.

Primero. De 11 robles con 12 metros cúbicos de madera y dos de leñas, en el monte número 35 del Catálogo de esta provincia, denominado Sedernia y Rebollar, con el tipo de subasta de 1.820 pesetas el precio base, y 2.275 el precio índice.

Los certificados profesionales serán de la clase única (O. M. de 11 de VII-61.)

Segundo. De 1.200 ovejas, en el monte de utilidad pública, denominado Puertos de Tarambico, Camayor, La Mesa y otros, número 31 del Catálogo, pertenecientes dichos montes a la Entidad Local Menor de Endruga.

El tipo base de subasta será de 30.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Endruga, 1 de octubre de 1962. El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse, los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ ORTIZ DE URBINA, mayor de edad, casado, empleado que fue de la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, y vecino de Yagos-Barros, La Felguera, Langreo, en este partido, y hoy ausente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Siero, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado SANTIAGO CANTALAPIEDRA LEON, para comparecer y constituirse en prisión decretada en el sumario número 83 de 1959, por apropiación indebida, por haber sido habido.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de título de imposición a plazo

Habiendo sufrido extravío el título de imposición a un año plazo número 541, a nombre de don Antonio Alvarez Suárez, adscrito a esta oficina de Avilés, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del mismo, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Avilés a 28 de septiembre de 1962.

Imp. del B. O. de la provincia—Oviedo